



ACTA ASAMBLEA CONSTITUTIVA

CONSEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL DE LA COMUNA DE PUNTA ARENAS

Fecha: 14 de noviembre de 2011
Hora de inicio: 17:00 horas
Lugar: Sala de Sesiones "Carlos González Yaksic"
Hora de término: 18:15 horas

Puntos de Tabla:

1. Elección Vicepresidente del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de la comuna de Punta Arenas.
2. Determinación periodicidad de las sesiones ordinarias del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de la comuna de Punta Arenas

Consejeros asistentes:

Sra. Rosa Hernández Klaus, Sra. Carmen Nahuelquén Muñoz, Sra. Inés Vidal Andrade, Sra. Norma Mella Cárdenas, Sra. Digna Velásquez Muñoz, Sra. Maricela Vargas Santana, Sr. Juan Loaiza Almonacid, Sr. Fredy Contreras Díaz, Sra. Adela Cárcamo Oyarzo, Sr. Nolberto Catalán Oporto, Sr. René Bahamonde Mansilla, Sr. Claudio Hernández Olivares, Sra. Nancy Colivoro Colivoro, Sra. María Linco Lebtún, Sra. Mónica Cabezas Quinchén, Sra. Roxana Gallardo Concha, Sr. Juan Segovia Maldonado, Sr. Francisco Patiño Yáñez, Sr. Luis Ulloa Domínguez y Sr. José Fernández Palma.

Autoridades municipales asistentes:

Sr. Alcalde, don Vladimiro Mimica Cárcamo, quien por razones de fuerza mayor se retira antes de abordar los puntos de tabla y Concejala Srta. Claudia Barrientos Sánchez, quien se incorpora al momento de efectuarse la votación para elegir al Vicepresidente del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de la comuna de Punta Arenas.

Directores y funcionarios municipales asistentes:

Sr. Administrador Municipal, don David Pérez Carrillo, Sr. Abogado de la Asesoría Jurídica Municipal, don Cristian Navarro Kamann, Sr. Secretario Municipal (s), don Juan Cisterna Cisterna, quien actúa como Ministro de Fe y Sra. Jessica Ampuero Cárcamo, secretaria de actas.

Asisten, también, los siguientes consejeros suplentes:

Sra. Eliana Gallardo Cárcamo, Sr. Carlos Aro Pérez, Sra. Erica Barrientos Alvarado, Sr. Miguel Sanz Muñoz, Sra. Aurora Reyes Bravo, Sra. Mirtha Aguilar Cárcamo.

Desarrollo de la Asamblea Constitutiva

El Sr. Alcalde, don Vladimiro Mimica Cárcamo, da por iniciada la Asamblea Constitutiva, saluda a los asistentes y se refiere a la elección, funciones, conformación del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil y a la elección del Vicepresidente que en la Asamblea Constitutiva debe efectuarse.



Seguidamente el Sr. Alcalde se refiere al interés de la actual administración municipal por trabajar junto a los vecinos y que el Consejo de la Sociedad Civil pueda cumplir la tarea encomendada por la ciudadanía. Destaca la responsabilidad que el Consejo de la Sociedad Civil y el Concejo Municipal tienen frente a la comunidad de Punta Arenas.

Finalmente agradece la asistencia y desea éxito en el proceso de elección del Vicepresidente, señalando que debe hacerse con altura de miras más allá de cualquier legítima diferencia que pudiera existir. Reitera sus agradecimientos, felicitaciones y deseos de éxito, excusándose por tener que retirarse de la Asamblea Constitutiva, ya que debe abordar un vuelo con destino a la ciudad de Santiago.

Se procede a tomar una foto oficial del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de la comuna de Punta Arenas y, posteriormente, el Sr. Alcalde presenta al Sr. Administrador Municipal, don David Pérez Carrillo, quien, en carácter de Alcalde (S), pasa a presidir la Asamblea Constitutiva del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de la Comuna de Punta Arenas.

El Sr. Alcalde (S) don David Pérez Carrillo, saluda a los presentes y señala que de acuerdo con la tabla establecida para la presente Asamblea Constitutiva, corresponde proceder a la elección del Vicepresidente del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de la Comuna de Punta Arenas, cediendo la palabra al Sr. Secretario Municipal (S), don Juan Cisterna Cisterna.

El Secretario Municipal (S) explica el procedimiento de votación, enfatizando en que el Vicepresidente debe ser electo por la mayoría absoluta de los miembros titulares del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil, situación que podría no darse ya que para ser electo se requieren 11 votos.

Se producen diferentes apreciaciones al respecto, concluyendo los 20 miembros titulares, de manera unánime que, en caso de no alcanzarse mayoría absoluta, se proceda a una segunda votación con los consejeros que obtengan las dos primeras mayorías en la primera votación.

En forma previa a la votación y a propuesta de la asamblea, se presenta cada uno de los 20 miembros titulares del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de la comuna de Punta Arenas, como así también los suplentes asistentes a la Asamblea Constitutiva.

Se procede a la votación en voto unipersonal y secreto, con depósito de sufragio en urna, firma de registro de votación por cada uno de los 20 consejeros votantes y escrutinio que arroja el siguiente resultado:

Sra. Maricela Vargas Santana	4 votos
Sr. Juan Loaiza Almonacid	1 voto
Sr. Fredy Contreras Díaz	2 votos
Sra. Adela Cárcamo Oyarzo	2 votos
Sr. René Bahamonde Mansilla	1 voto
Sra. María Linco Lebtún	2 votos
Sra. Mónica Cabezas Quinchén	6 votos
Sr. Luis Ulloa Domínguez	2 votos

JCC



Se procede a una segunda votación sólo con las dos primeras mayorías correspondientes a las Sras. Mónica Cabezas Quinchén y Maricela Vargas Santana, en voto unipersonal y secreto, con depósito de sufragio en urna, firma de registro de votación por cada uno de los 20 consejeros votantes y escrutinio que arroja el siguiente resultado:

Sra. Maricela Vargas Santana	7 votos
Sra. Mónica Cabezas Quinchén	13 votos

La Sra. **Mónica Cabezas Quinchén**, Rut 5.458.376-1, obtiene en segunda votación un total de 13 votos, alcanzando la mayoría absoluta y resultando electa **Vicepresidenta del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de la Comuna de Punta Arenas**.

Elegida como Vicepresidenta y en ausencia del Sr. Alcalde, la Sra. Mónica Cabezas Quinchén, pasa a dirigir la Asamblea Constitutiva del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil, efectuando en primer término un saludo en mapudungun a todos los presentes, precisando que lo hace así porque es indígena. Señala que no esperaba desempeñar el cargo para el que fue electa, agradeciendo a todos quienes le favorecieron con su voto, haciéndolo también a nombre de su pueblo Mapuche Huilliche.

La Sra. Vicepresidenta, doña Mónica Cabezas Quinchén, cede la palabra el Secretario Municipal (S), quien señala que corresponde abordar el segundo punto de la tabla referido a la periodicidad de las sesiones del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil y que, en tal contexto, la propuesta del municipio es establecer 5 sesiones ordinarias al año, específicamente en los meses de marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre de cada año, explicando los fundamentos de tal propuesta.

Intervienen diversos consejeros planteando tanto posiciones favorables como alternativas a la propuesta indicada, surgiendo la moción que las reuniones ordinarias se realicen mensualmente.

Luego de los fundamentos expuestos por los Sres. Consejeros, la Vicepresidenta del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil, Sra. Mónica Cabezas Quinchén, **somete a votación la propuesta de efectuar sesiones ordinarias de manera mensual, aprobándose esta propuesta a mano alzada y de manera unánime por los 20 consejeros.**

Solicita la palabra el Sr. Secretario Municipal y cedida esta por parte de la Sra. Vicepresidenta Sra. Mónica Cabezas Quinchén, informa que se tiene previsto convocar a reunión para el día viernes 18 de noviembre a las 15:30 horas, con el objeto de dar a conocer las observaciones recibidas al estudio de modificación del Plan Regulador Comunal, materia relevante para el municipio y la ciudad.

Los Consejeros plantean diversas propuestas y posiciones respecto de los días y hora de realización de las sesiones ordinarias, sin que exista consenso sobre la materia, planteando finalmente la Sra. Vicepresidenta que teniendo ya previsto el municipio llevar a cabo una reunión para el día viernes 18 de noviembre de 2011, que será la primera de carácter ordinaria del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil, se mantendrá en los términos planteados, estableciéndose posteriormente acuerdos para las siguientes.

Consejeros hacen referencia al Reglamento del Consejo de la Sociedad Civil, manifestando que debe ser revisado y validado por este cuerpo colegiado. Cedida la palabra al Secretario Municipal (S), expresa que el reglamento se encuentra aprobado, publicado en el Diario Oficial y que es plenamente válido, no obstante es modificable en la forma que el mismo reglamento lo señala.



Al respecto un consejero señala que el que esté aprobado y publicado no significa que el Consejo de la Sociedad Civil lo acepte.

Ante las dudas planteadas respecto si las reuniones deben realizarse en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal y los efectos de la ausencia a reuniones, el Secretario Municipal (S) manifiesta que si bien la Sala de Sesiones está establecida como lugar de reunión, es posible eventualmente disponer de un lugar alternativo. En cuanto a las ausencias, señala que mientras haya mayoría de consejeros las reuniones son válidas, sugiriendo excusar las inasistencias.

Se hace presente la importancia de contar anticipadamente con información respecto de las materias a tratar, indicando el Secretario Municipal (S) que al inicio de la Asamblea Constitutiva se entregó una carpeta con información preliminar y que cada convocatoria a reunión irá acompañada de los antecedentes respectivos.

En otro orden un consejero señala que el Reglamento del Consejo de la Sociedad Civil, establece que debe estar instalado 60 días después de publicado tal reglamento, lo que no se cumplió y que aquello le parece grave, por lo que se solicita que quede consignado en acta.

Cedida la palabra al Secretario Municipal (S), indica que de acuerdo con la fecha de publicación del reglamento el Consejo de la Sociedad Civil, debió instalarse el 02 de noviembre de 2011 y que la elección se llevó a cabo el 04 del mismo mes y año, con la finalidad de mantener los 30 días entre la fecha de publicación en la página web y la fecha de la elección. Agrega que el proceso ha sido complejo y que este tipo de observaciones deben plantearse también en otras instancias ya que entiende que el municipio de Punta Arenas es el primero de la región en cumplir el proceso y uno de los pocos en el país. Hace referencia, también, a un dictamen de Contraloría que establece que los plazos son de días hábiles, no obstante la voluntad del municipio fue hacerlo lo más pronto posible.

Agrega que no obstante lo expresado no exime de la demora, esta no altera el fondo y que la Ley 20.500 dispone la dictación de una serie de reglamentos sectoriales, los que a la fecha no se han dictado, pero que las exigencias se han centrado en los municipios y no en los organismos que no han cumplido.

Se señala por parte de una consejera que Última Esperanza y Porvenir si cumplieron, como así también la quinta región.

Siendo las 18:15 horas del día 14 de noviembre de 2011, la Sra. Vicepresidenta del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de la Comuna de Punta Arenas, doña Mónica Cabezas Quinchén, procede a levantar la Asamblea Constitutiva.



Cisterna Cisterna
Secretario Municipal (S)



Mimica Cárcamo
Alcalde
Presidente Consejo comunal Sociedad Civil